

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.389

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

ANUNCIO relativo a la convocatoria del III Premio de buenas prácticas bibliotecarias Alfindén Bibliotecas y Comunidad, año 2019.

BDNS (identif.): 450510.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.* La convocatoria del premio es de ámbito nacional y podrán participar en ella todos aquellos municipios que cumplan los requisitos establecidos en punto 3 de la convocatoria, entre ellos tener una biblioteca de titularidad municipal que haya liderado un proyecto de colaboración con otras instituciones o entidades. Dicho proyecto habrá sido realizado en una colectividad (municipio, mancomunidad, comarca), y de forma transversal entre distintos tipos de bibliotecas y otras instituciones o agentes activos que tengan relación con la misma, así como tener un año de antigüedad como mínimo y estar en vigor a la fecha de la publicación de la convocatoria de este premio.

Segundo. — *Objetivo y finalidad.* El premio tiene como objetivo reconocer y estimular las buenas prácticas de aquellos proyectos bibliotecarios comunitarios encaminados a elevar los índices de lectura de una comunidad desde distintos escenarios.

La finalidad es conceder un premio a la biblioteca municipal que haya liderado el mejor proyecto de colaboración realizado en una colectividad y de forma transversal entre distintos tipos de bibliotecas y otras instituciones o agentes activos que tengan relación con la misma.

Tercero. — *Bases reguladoras.* Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (BOPZ núm. 180, de fecha 7 de agosto de 2017) y Resolución de Alcaldía número 2019/389, de fecha 10 de abril, por la que se aprueba la presente convocatoria.

Cuarto. — *Importe.* La cuantía global máxima destinada a este premio asciende a 1.000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria «1.3340.48009. Promoción cultural. Premio Buenas prácticas bibliotecarias» del vigente presupuesto municipal, no estando previsto el incremento de esta cuantía. (RC 1268, de fecha 11 de marzo de 2019).

El premio se tramitará mediante un régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose una prelación entre los proyectos presentados de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el punto 11 de la convocatoria, adjudicándose el importe total del premio a aquel que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de empate, el jurado podrá repartir el importe del premio. El fallo del jurado será inapelable.

El premio podrá quedar desierto.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.* El plazo para presentar las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial (BOPZ).

La Puebla de Alfindén, a 11 de abril de 2019. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.